REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2018-00030 00**

Previo a decidir en relación con el relevo del curador *ad-litem* designado dentro del presente asunto, deberá aportarse por el Dr. Miller Saavedra Lavao la documental que acredite la razón por la cual no acepta la designación efectuada por el Despacho.

Cumplido lo anterior, ingresen de inmediato las diligencias para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

[1] Estado electrónico del 14 de octubre de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5852e58123be979afc12dc005a10fbc6a18197652421783fe7b4c56f2ba9e0**

Documento generado en 13/10/2022 10:20:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica